COMUNICACIÓN OFICIAL

Cambio de Junta de Acción Comunal beneficiaria de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2026 por incumplimiento de requisitos para la celebración de convenio solidario con el IDPAC

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2026

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, informa a la ciudadanía y a las organizaciones participantes de la convocatoria "Obras con Saldo Pedagógico 2026" que, como resultado de la verificación de los requisitos establecidos para la suscripción de los convenios solidarios, se determinó que la Junta de Acción Comunal del barrio Villas de Bolívar, de la localidad 19 de Ciudad Bolívar, no cumple actualmente con las condiciones requeridas para continuar con el proceso de contratación.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC mediante radicado 20263000046653 del 7 de octubre de 2026, a la fecha dicha organización no cuenta con auto de reconocimiento vigente, debido a que no ha culminado las subsanaciones requeridas para acreditar la elección de sus dignatarios, en el marco del proceso eleccionario correspondiente a la vigencia 2026 para los organismos de acción comunal.

En consecuencia, y de conformidad con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico – Versión 08 y los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria, el cupo inicialmente asignado a la Junta de Acción Comunal del barrio Villas de Bolívar será reasignado a la **Junta de Acción Comunal Jerusalén Sector Potosí de la localidad 19 Ciudad Bolívar**, organización que ocupa el siguiente lugar en la lista de espera y cumple con las condiciones establecidas para continuar con el proceso.

La reasignación se efectúa de acuerdo con los criterios definidos en la convocatoria, en primera medida la participación por localidad y el número de respaldos ciudadanos verificados, y como factor de desempate el cumplimiento de los criterios de viabilidad y factibilidad y puntaje obtenido en la evaluación de la propuestas

En este sentido, la Junta de Acción Comunal Jerusalén Sector Potosí de la localidad 19 Ciudad Bolívar, con una calificación del 92 % ingresa como nueva organización beneficiaria de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2026, al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para avanzar hacia la celebración del respectivo convenio solidario con el IDPAC.

Esta decisión responde al cumplimiento de los criterios y requisitos previamente establecidos en la convocatoria y tiene como finalidad garantizar la aplicación de los principios de transparencia, igualdad, objetividad y adecuada administración de los recursos públicos, de manera que los recursos destinados al fortalecimiento de la participación ciudadana y del tejido social sean asignados a organizaciones que acrediten las condiciones requeridas para su ejecución.

A la comunidad y a la Junta de Acción Comunal del barrio Villas de Bolívar, el IDPAC expresa su agradecimiento por la participación en la convocatoria, así como por el tiempo, dedicación y compromiso destinados a la formulación y presentación de su propuesta. Si bien en esta oportunidad la organización no podrá continuar en el proceso, su participación constituye un aporte al fortalecimiento de la acción comunal y de los procesos de participación ciudadana en el territorio. El IDPAC invita a la Junta de Acción Comunal a continuar fortaleciendo sus capacidades organizativas y a culminar los procesos requeridos para su reconocimiento, con el propósito de participar en futuras convocatorias y escenarios institucionales.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Alcaldía Mayor de Bogotá